



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL **N° 115-2021-GAF/MDI**

Imperial, 21 de junio del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. 3614 de fecha 08/06/2021; el **Informe N° 723-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N°139-2021-SG-MDI**, de la Secretaria General; el **Informe N°739-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N°502-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N°338-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Informe N° 750-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 143-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe N° 514-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 282-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 0192-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados a la solicitud de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, sobre **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444

Que, visto el Exp. 3614 De fecha 08/06/2021, presentado por la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, por las labores desarrolladas como Técnico Administrativo II, bajo la Modalidad Decreto Legislativo N°1057, en el Área de Secretaría General, desde el 02 de Abril del 2019 al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 723-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realiza la consulta a la Oficina de Secretaria General, si la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, tiene pendientes por entregar durante el periodo que laboró como Técnico Administrativo II, en la Oficina de Secretaria General, bajo Decreto Legislativo N°1057 desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N°139-2021-SG-MDI**, de la Secretaria General, pone en conocimiento que la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, quien se desempeñó como Técnico Administrativo II, en la Oficina de Secretaria General, desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, no tiene ningún pendiente por entregar hasta la fecha de su culminación de su contrato.

Que, mediante el **Informe N°739-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se remita **OPINION LEGAL** de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, para el pago de Beneficios Sociales durante el periodo que laboró como Técnico

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Telefax: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE**

Administrativo II, bajo el Contrato CAS Decreto Legislativo N°1057 desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N°502-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la liquidación de Beneficios Sociales que solicita la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, quien laboró desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N°338-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 750-2021-SGRRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el **Informe N° 143-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Correspondiente a la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°1057, quien laboró desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 514-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia Administración y Finanzas, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, quien laboró desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020 en la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante el **Informe N° 282-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, por la suma de S/ 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META	: 0019 GESTION ADMINISTRATIVA		
CENTRO DE COSTO	: Secretaría General		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
PARTIDA	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de C.A.S	S/	2,450.00
	TOTAL	S/	2,450.00

Que, mediante el **Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**; que es IMPROCEDENTE realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 1057.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor de la Sra. **HUAMAN OJEDA FANNY ROSA**, identificado con **DNI N° 15451172**, por concepto de Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Técnico Administrativo II, en la Oficina de Secretaria General, desde el 02 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CPC ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DNI 15451172
23/06/2021

